



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR, ROL N° 500-73, PERTENECIENTE A DOÑA CLAUDIA ANDREA GUZMAN NUÑEZ.-

ALGARROBO, DECRETO: N°

08 NOV 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

2 4 2 2 " "

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. Resolución de Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-73.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación presentada por Ord. N° 357 de fecha 31 de octubre de 2017, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la Eliminación de la Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-73.-

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 06 de septiembre de 2017, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 500-73.-
Clasificación	:	Patente Microempresa Familiar
Actividad Económica	:	Restaurante
Dirección Comercial	:	Camino a Tunquen Parcela N° 8-A, Tunquen, Comuna de Algarrobo.-
Nombre	:	Claudia Andrea Guzman Núñez
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Resolución	:	N° 1353/2017.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/JLRA/U.C./TVC/grp.-

DISTRIBUCION:

✓	Contribuyente	(1)
✓	Patentes Comerciales Y Rentas	(1)
✓	Dirección Jurídica.	(1)
✓	Unidad de Control	(1)
✓	Archivo.-	(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
F-2456
 FECHA RECEPCIÓN: **08 NOV 2017**
 FECHA SALIDA: **08 NOV 2017**
 OBSERVACIÓN N°